



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001342-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar en el año 2025 un Plan Autonómico de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico desarrollado en colaboración entre la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo y la Consejería de Sanidad que permita prescribir la actividad física desde los centros de salud, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001340 a PNL/001345.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Soraya Blázquez Domínguez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

### ANTECEDENTES

El artículo 43.3 de la Constitución Española contiene mandato a los poderes públicos de fomentar la educación física y el deporte, como uno de los principios rectores de la política económica y social.

La Comunidad de Castilla y León ostenta, a tenor del artículo 70.1.33.º de su Estatuto de Autonomía, competencia exclusiva en materia de promoción de la educación física,



del deporte y del ocio. Asimismo, la Comunidad Autónoma ostenta, en virtud del citado artículo 70.1, otras competencias exclusivas que inciden en la regulación de la actividad físico-deportiva.

El Gobierno de España aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para activar el empleo, la inversión y la economía en España tras la caída de actividad provocada por la pandemia del COVID-19.

El PRTR se configura con base en 4 objetivos transversales y 10 políticas palanca, entre las que se encuentra la política "Impulso de la industria de la cultura y el deporte" que incluye el Componente 26, para el "Fomento del Deporte". Dentro de este Componente 26, uno de los objetivos principales es definir una estrategia nacional del fomento del deporte contra el sedentarismo y la inactividad física (C26.R3), estrategia ligada a las inversiones que se abordan en el denominado "Plan de digitalización del sector deporte" (C26.I1). Todo ello se plasmará en aspectos tan importantes como: la digitalización del deporte; la comunicación y sensibilización sobre hábitos saludables; la tecnología e investigación en actividad física beneficiosa para la salud y la colaboración entre el sector de salud pública y el sector deportivo en el ámbito de la prescripción de la actividad y ejercicio físico para la ciudadanía.

La Conferencia Sectorial de Deporte, en su reunión de 9 de mayo de 2022, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas y con cargo al presupuesto del Consejo Superior de Deportes, en el marco del Componente 26 "Fomento del Sector Deporte", en el ejercicio presupuestario 2022, por un importe de 9.000.000,00 euros para el "Plan de Digitalización de la Prescripción de la Actividad Física", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Como consecuencia del mencionado acuerdo, por Resolución de 4 de julio de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se estableció la distribución territorial y los criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE número 171, de 18 de julio de 2022). Del total de la inversión prevista, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León se le asigna un total de 1.245.686,57 euros para la puesta en marcha de un Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico y la implantación de un sistema o herramienta digital que dé soporte al plan de prescripción.

En relación con la Meta 1 establecida en el citado acuerdo de la Conferencia Sectorial, se debe aprobar un Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico en Castilla y León, el cual pretenderá contribuir a la universalización de la práctica de actividad y ejercicio físico potenciando la coordinación entre los sistemas de salud y deportivo e implementando un sistema de prescripción, derivación y seguimiento, a través de la formación e investigación. El plan contribuirá a mejorar la salud y el bienestar de la población castellano y leonesa, frente al sedentarismo y la inactividad física, mediante la puesta en marcha de medidas intersectoriales. El Plan de prescripción se debe realizar y desarrollar con la colaboración de la Consejería de Sanidad.

En la actualidad ya hay varias comunidades autónomas que han aprobado sus planes de prescripción de actividad y ejercicio físico como son Castilla-La Mancha, Valencia, Andalucía y Madrid.



En lo que respecta a Castilla y León, el Centro Regional de Medicina Deportiva trabaja con diecinueve centros de salud repartidos entre todas las Gerencias de Atención Primaria de la Comunidad con el objetivo de extender la utilización de la prescripción del ejercicio físico y avanzar en la implantación de la "Receta de ejercicio físico" como una herramienta terapéutica más en el ámbito asistencial primario. En el año 2023 ha formado a trescientos profesionales del SACyL sobre la prescripción de actividad física en patologías crónicas.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar en el año 2025 un Plan Autonómico de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico desarrollado en colaboración entre la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo y la Consejería de Sanidad que permita prescribir la actividad física desde los centros de salud".**

Valladolid, 18 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, María Soraya Blázquez Domínguez y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández